

ACTA 031-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE PARTICIPACIÓN AL EQUIPO CAMPEÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EN ITALIA. 4.2 SOLICITUD PARA INCORPORAR CAMBIO DE MIEMBRO DE DIRECTOR SUPLENTE EN EL COSSAN 2023. 5. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDAS ADICIONALES PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES Y A LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS (ASABESIR) 5.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR FONDOS DE CONTINGENCIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS, ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL 5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD INDES. 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 161-017-2022 SOBRE LA COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INDES 6.2 INFORME DE VEHÍCULOS AFECTADOS POR TORMENTA DEL 9 DE AGOSTO 2022 Y SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESCARGO DEL MISMO CON PLACA N-17120 Y SOLICITUD PARA DONAR O VENDER Y PROCEDER AL DESCARGO DE LOS VEHÍCULOS SIGUIENTES: BUS PLACA N-14266 Y CAMIONETA CON PLACAS P-470530 6.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDAS ADICIONALES A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÉISBOL PARA ALQUILER DE LOCAL PARA NUEVA UBICACIÓN DE OFICINAS. 6.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ANTICIPO DE

FONDOS LIQUIDABLES POR LA SUMA DE \$2,500.00 PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PREVIO AL PROCESO DE COMPRA PARA LA COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE QUE SE ESTÁ REALIZANDO A TRAVÉS DE LA UACI 6.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE NUEVO PROCESO DE LICITACION DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE LICITACION

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Presidencia

4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE PARTICIPACIÓN AL EQUIPO CAMPEÓN MASCULINO Y FEMENINO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EN ITALIA

El Señor _____, Asistente de la Presidencia informa al Comité Directivo que se ha recibido de Beach Soccer World Wide, invitación para participar en el evento **WORLD WINNERS CUP CAGLIARI 2022**, que se realizará en Cagliari, Italia del 13 al 18 de septiembre del presente año; y que de acuerdo a lo que establecen las bases de competencia del torneo, en el artículo 66, **el equipo campeón se ganará el derecho para participar en una competencia internacional gestionada por el INDES ante Beach Soccer Worldwide (BSWW)**. Por lo que corresponde la participación al equipo femenino de la Barra de Santiago y el equipo masculino de La Pirraya que se coronaron campeones del año 2021.

La delegación estará conformada de 24 jugadores y 2 entrenadores por equipo más un fisioterapeuta para cada equipo, así mismo se designa al Profesor René Reyes, Coordinador de la Liga de Futbol Playa para que acompañe como delegado.

El costo de cuota de participación (participation fee) es de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000) por cada equipo, haciendo un total de **NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00)** cubiertos de fondo de Actividades Deportivas, que deberán ser pagados a Beach Soccer World Wide, y con lo cual se cubre totalmente el costo de participación, que incluye el pago de inscripción y boletos aéreos.

Como INDES cubriremos un seguro contra accidentes, y proporcionaremos 2 set de uniformes de juego y 2 set de uniformes de presentación.

ACUERDO 337-031-2022

De acuerdo a lo informado por el Señor _____, Asistente de la Presidencia, este Comité Directivo **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la invitación recibida por Beach Soccer World

Widey para participar en el evento **WORLD WINNERS CUP CAGLIARI 2022**, que se realizará en Cagliari, Italia del 13 al 18 de septiembre del presente año; y que de acuerdo a lo que establecen las bases de competencia, en el artículo **66. el equipo campeón se ganará el derecho para participar en una competencia internacional gestionada por el INDES ante Beach Soccer Worldwide (BSWW); b)** Autorizar la participación del equipo femenino de la Barra de Santiago y el equipo masculino de La Pirraya que se coronaron campeones del año 2021 para que participen en el referido evento, **c)** Autorizar la erogación de NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00) a través de una transferencia bancaria a Beach Soccer World Wide S.L. para que viaje una delegación conformada de 12 jugadoras y 2 entrenadores por equipo más un fisioterapeuta para cada equipo, así mismo se designa al Profesor René Reyes, Coordinador de la Liga de Fútbol Playa para que acompañe como delegado. El costo de participation fee es de \$45,000 por cada equipo, haciendo un total de \$90,000.00 que serán cubiertos del fondo de Actividades Deportivas, que cubrirá el costo de participación, siendo inscripción y boletos aéreos; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA INCORPORAR CAMBIO DE MIEMBRO DE DIRECTOR SUPLENTE EN EL COSSAN 2023

El Señor _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia del INDES y Director Suplente Presidente del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN 2023), informa al Comité Directivo el nombramiento del licenciado Juan José Gómez Urrutia como Director Suplente de la Directora Tesorera del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, a partir del 22 de agosto del presente año, en sustitución del licenciado William Eduardo Guzmán. El licenciado Gómez Urrutia cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; por lo que se solicita al Comité Directivo la integración del nuevo miembro y la autorización de la inscripción del Acuerdo de nombramiento correspondiente en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de conformidad al artículo 2 y 8 de la normativa precitada.

ACUERDO 337A-031-2022

Luego de haber escuchado y analizado la exposición por parte del Señor _____, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del nombramiento del licenciado Juan José Gómez Urrutia como Director Suplente de la Directora Tesorera del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; **b)** Reconocer al licenciado Juan José Gómez Urrutia, en sustitución del licenciado William Eduardo Guzmán, como Director con facultades de Suplente de la Directora Tesorera del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; por lo que el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 el cual quedará integrado de la siguiente manera: Director Presidente: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez; Director Suplente de Presidente: señor Rodolfo Mena Gómez; Vicepresidente: licenciado José Armando Bruni Ochoa; Suplente de Vicepresidente: licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona; Vicepresidenta: licenciada Mónica María Fuentes Velásquez; Suplente de Vicepresidenta: Francisco José Ávalos Alfaro; Secretaria: licenciada Carmen Aída Granillo Barrera; Suplente de Secretaria: licenciada Dorys Stefany Rascón Calles; Tesorera: licenciada Yanira Elena Salvador Blanco; Suplente de

Tesorera: licenciado Juan José Gómez Urrutia; Primer Directora: Morena Ileana Valdez Vigíl; Suplente de Directora: Graciela Alejandra Durán de Cristales; Segundo Director: ingeniero Álvaro Ernesto O´Byrne Cevallos; Suplente de Segundo Director: licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo; Tercer Directora: ingeniera Gloria Elizabeth Ramos de Henríquez; Suplente de Tercer Directora: licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez; quienes son nombrados para finalizar el período que inicia a partir de la inscripción original, siendo ésta el veintidós de octubre de dos mil veintiuno hasta su finalización y liquidación, tal y como establece la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador; **c)** Autorizar la inscripción del presente Acuerdo de nombramiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, de conformidad al artículo 2 de la normativa precitada; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General del COSAN, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

5.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES, DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÍSICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES Y DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS (ASABESIR)

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayudas adicionales de: I) La Federación Salvadoreña de Ecuestres por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para realizar el evento Festival Internacional de Salto-El Salvador 2022 a celebrarse en el Complejo Ecuestre de San Andrés (Departamento de La Libertad), del 14 al 17 de septiembre del 2022; II) La Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas (ASABESIR) por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para participar en el evento de carácter centroamericano denominado: "Abierto de Baloncesto en Silla en Ruedas" a realizarse en Guatemala del 25 al 28 de agosto del 2022 y III) La Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines por un monto de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para la participación del atleta William Yuri Rodríguez en el evento denominado: "ARNOLD CLASSIC EUROPE & FITNESS SPORTS GAMES", a celebrarse en la ciudad de Sevilla (España) del 16 al 18 de septiembre del 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) La Federación Salvadoreña de Ecuestres por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para realizar el evento Festival Internacional de Salto-El Salvador 2022 a celebrarse en el Complejo Ecuestre de San Andrés (Departamento de La Libertad), del 14 al 17 de septiembre del 2022; II) La Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas (ASABESIR) por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para participar en el evento de carácter centroamericano denominado: "Abierto de Baloncesto en Silla en Ruedas" a realizarse en Guatemala del 25 al 28 de agosto del 2022 y III) La Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines por un monto de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para la participación del atleta William Yuri Rodríguez en el evento denominado: "ARNOLD CLASSIC EUROPE & FITNESS SPORTS GAMES", a celebrarse en la ciudad de Sevilla (España) del 16 al 18 de septiembre del 2022. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 338-031-2022

Luego de discutido el punto y, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional los fondos para proyecto a favor de: I) La Federación Salvadoreña de Ecuestres por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para realizar el evento Festival Internacional de Salto-El Salvador 2022, a celebrarse en el Complejo Ecuestre de San Andrés (Departamento de La Libertad) del 14 al 17 de septiembre del 2022; II) La Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas (ASABESIR) por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para participar en el evento de carácter centroamericano denominado: "*Abierto de Baloncesto en Silla en Ruedas*" a realizarse en Guatemala del 25 al 28 de agosto del 2022 y III) La Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines por un monto de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para la participación del atleta William Yuri Rodríguez en el evento denominado: "ARNOLD CLASSIC EUROPE & FITNESS SPORTS GAMES", a celebrarse en la ciudad de Sevilla (España) del 16 al 18 de septiembre del 2022; **b) AUTORIZAR** los desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Ecuestres, la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines y la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.**NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR, DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO Y DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido las solicitudes de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de: I) La Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por un monto de **MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)**, para cubrir la participación en el 2022 Ordinary Congress of United Wrestling Senior World Championship, a celebrarse del 9 al 18 de septiembre del 2022 en Belgrado (República de Serbia); II) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$675.38)**, para la Búsqueda de Talentos de Fútbol Cinco en la República de El Salvador y III) La Federación Salvadoreña de Voleibol por un monto de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,388.84)**, para realizar el V Campeonato Centroamericano Sub 23 Masculino San Marcos, El Salvador 2022, a realizarse entre el 15 y el 22 de agosto del 2022. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 339-031-2022

Luego de discutido el punto y conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) La Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)**, para cubrir la participación en el 2022 "Ordinary Congress of United Wrestling Senior World Championship", a celebrarse del 9 al 18 de septiembre del 2022 en Belgrado (República de Serbia); II) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$675.38)**, para la búsqueda de Talentos de Fútbol Cinco en la República de El Salvador y III) La Federación Salvadoreña de Voleibol por un monto de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,388.84)**, para realizar el V Campeonato Centroamericano Sub 23 Masculino San Marcos, El Salvador 2022, a realizarse entre el 15 y el 22 de agosto del 2022; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría

Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA QUE VIAJEN LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD INDES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

El Licenciado _____ a, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como Coordinador General del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, informa que como parte del proceso formativo expuesto en el Plan de Actividades del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad en el año III-2022, este programa beneficia a más de 120 academias deportivas en las cuales participan a más 1,500 niñas, niños y adolescentes procedentes de todo el país. Dentro del programa son necesarias actividades en las que se requiere viajar a capacitaciones, actividades formativas y culturales para fortalecer las capacidades de los participantes. En ese sentido, para el cumplimiento de estas actividades, el Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso de contratación a través de la solicitud de compra DDO-263-08-22 denominado: **“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVA Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD INDES”**, bajo la modalidad de Libre Gestión por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,000.00)**, financiados por el Fondo General y se recomienda al licenciado _____, Jefe del Departamento de Oportunidad, como Administrador del Contrato.

ACUERDO 340-031-2022

Luego de haber analizado y discutido la solicitud del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el inicio del proceso de contratación de servicios, bajo la modalidad de libre gestión del proceso de contratación denominado: **“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVA Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD INDES”**, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,000.00)**, financiados por el Fondo General, para el desarrollo de las Actividades dentro del Plan del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad en el año III-2022; **b) NOMBRAR** como Administrador del Contrato al Licenciado _____, Jefe del Departamento de Oportunidad; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO Nº 161-017-2022 SOBRE LA AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA INDES

El Gerente Administrativo solicita dejar sin efecto el Acuerdo No. 161-017-2022 que se refiere a la Autorización para Inicio de Proceso de Equipo de Transporte para INDES, y que se

conoció y autorizó por parte del Comité Directivo de INDES, en la Sesión del cuatro de mayo del corriente año; en vista que la adquisición de los vehículos sera efectuada a través de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

ACUERDO 341-031-2022

En atención a los expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado que la Gerencia Adminsitrativa no realizará el proceso de adquisición de equipo de transporte y autoriza para que se deje sin efecto el Acuerdo No. 161-017-2022, que se refiere a la autorización de inicio del proceso de Adquisición de Equipo de Transporte para INDES, que se autorizó en sesión de este Comité Directivo efectuada el cuatro de mayo del corriente año, y b) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. INFORME DE VEHÍCULOS AFECTADOS POR TORMENTA DEL 9 DE AGOSTO 2022 Y SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESCARGO DEL MISMO CON PLACA N-17120 Y SOLICITUD PARA DONAR O VENDER Y PROCEDER AL DESCARGO DE LOS VEHÍCULOS SIGUIENTES: BUS PLACA N-14266 Y CAMIONETA CON PLACAS P-470530

El Gerente Administrativo informa que debido a la fuerte tormenta ocurrida el 9 de agosto del corriente año, las instalaciones del Palacio de los Deportes se vieron afectadas por la caída de un árbol de gran tamaño, y esta caída afecto algunas áreas menores en INDES pero a la vez, al desplomarse, impactó el vehículo placa N-17120 de INDES, que quedó bastante afectado y otro con daños menores; datos que en el segundo caso se presentaron al Seguro de vehículos. El primero de los vehículos no estaba asegurado ya que el Seguro ya no lo cubría desde hace algunos años, por la edad del vehículo de más de 25 años.

Al respecto, y en consideración a la condición del deterioro del vehículo placa N-17120, marca Mazda del año 1995 y dado a que por el impacto ha quedado prácticamente inservible, se solicita al Comité Directivo autorizar su inmediato descargo y proceder según la normativa del caso. Asimismo y de acuerdo a reporte del Unidad de Transporte del INDES y en consideración a que el vehículo P-470530 (Nacional con placa particular), marca Mitsubishi año 1998 ha estado sin uso por mas de un año y su reparación en bastante cara (más de US\$ 8.000.00 según se reporte), y aunque en ocasiones se ha procedido con la reparación de diversos aspectos, y habiéndose invertido algunos fondos en su reparación en años recientes, se recomienda su descargo para proceder a su venta, según subasta a realizar, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual correspondiente.

ACUERDO 342-031-2022

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el descargo de los dos vehículos P- 470530 Marca Mitsubishi del año 1998, por estar arruinado y su posible reparación es onerosa y muy poco probable su uso adecuado, por el deterioro del vehículo N-17120 Marca Mazda año 1995 por la caída de árbol durante la tormenta del pasado 9 de agosto, según el procedimiento establecido en el Manual correspondiente; b) Instruir a la Comisión de Inspección a verificar lo pertinente según el Instructivo de dicha Comisión, y establecer posteriormente con 2 la Comisión de Venta el posible precio para la subasta interna; y c) Girar lineamientos a la Gerencia legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Activo Fijo, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

6.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÉISBOL PARA ALQUILER DE LOCAL PARA NUEVA UBICACIÓN DE OFICINAS

El licenciado _____ Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo aprobación de Ayuda Adicional por la cantidad de SIETE MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,180.00) para apoyar a la Federación Salvadoreña de Béisbol, que ha sido movilizada del Estadio de Béisbol "Saturnino Bengoa" el cual será remodelado, como parte de los preparativos de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, dichos fondos serán utilizados para cancelar el alquiler del local en donde han trasladado las oficinas. El canon de arrendamiento mensual es por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,795.00) (incluye IVA), pagaderos a partir del mes de septiembre hasta el mes de diciembre del presente año, el cual será desembolsado en la Gerencia Financiera de forma mensual.

ACUERDO 343-031-2022

Con base a la exposición realizada por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar fondos en concepto de Ayuda Adicional a la Federación Salvadoreña de Béisbol, por la cantidad de Siete Mil Ciento Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,180.00), que será utilizado para el pago de alquiler de local rentado para el traslado de sus oficinas, los cuales serán desembolsados mensualmente, siendo el canon de arrendamiento la cantidad de Un Mil Setecientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,795.00); **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando las federaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ANTICIPO DE FONDOS LIQUIDABLES PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PREVIO AL PROCESO DE COMPRA PARA LA COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE QUE SE ESTÁ REALIZANDO A TRAVÉS DE LA UACI

El licenciado _____, Gerente Administrativo, informa que en la Sesión 29 de este Comité Directivo se aprobó la compra directa de vales de combustible (Diesel y Gasolina), para la flota de vehículos del INDES por la suma de US\$40,000.00; a partir de la autorización, la UACI inició la gestión para la adquisición formal de los vales de combustible. En este proceso la empresa ha retrasado la entrega de algunos documentos que se requieren de carácter legal para concluir con los requisitos necesarios que exige la LACAP, además la gestión de los recursos a través de la Gerencia Financiera, también requiere de un tiempo prudencial para la recepción de los fondos correspondientes. Adicionalmente es de informar que las actividades operativas del INDES han aumentado considerablemente, especialmente en eventos deportivos de gran magnitud como la Liga de Fútbol Playa, Liga Nacional de

Fútbol, las coberturas en todos los eventos deportivos de las federaciones y asociaciones deportivas, las cuales ocurren a lo largo y ancho del país. Por lo tanto, los vales de combustible se han consumido en un periodo mas corto; y mientras el proceso de la recepción de los vales concluye, es de entender que la flota del transporte para la cobertura en general del INDES no puede detenerse. Por lo que con mucho respeto, se solicita la autorización al Comité Directivo para obtener un anticipo liquidable por un monto de US\$2,500.00 a nombre de Reina Verónica Alvarenga, Asistente de la Gerencia Administrativa, para la compra inmediata de Diesel y Gasolina, el cual será liquidado de inmediato de acuerdo a las normas establecidas. Los fondos deberán gestionarse de la cuenta de Fondos Propios.

ACUERDO 344-031-2022

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado del proceso que actualmente se está realizando para la compra de vales de combustible a la empresa UNO EL SALVADOR, S.A.; **b)** Autorizar la emisión de un anticipo de fondos por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00) que posteriormente será liquidado de acuerdo a normas establecidas; **c)** Girar lineamiento a la Gerencia Financiera para la erogación de los fondos autorizados a través de Fondos Propios a nombre de Reina Verónica Alvarenga, Asistente de la Gerencia Administrativa; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura, Arq. _____, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de Contratación Directa, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** ya que el proceso anterior en su segunda convocatoria se declaró desierto por la comisión de evaluación de ofertas y aprobado por Comité Directivo, en fecha 10 de Agosto del presente año.

PRIMER PROCESO

Que, con fecha 31 de mayo de 2022 se remitió Solicitud de Compra No. 18, del Departamento de Infraestructura, numerada en UACI como LP 01-INDES-2022, Código de Proyecto 7322, por un monto presupuestado de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 977,000.00), con Recursos de Fondo General.

Que, con fecha 30 de junio de 2022, se procedió a la recepción y apertura de la única oferta recibida por parte del oferente CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V. por un monto total de US\$1,019.080.36, la cual superó la disponibilidad presupuestaria por US\$42,080.36.

Que, en su etapa de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que la oferta presentada es considerada no elegible al no haber presentado la solvencia tributaria vigente a la fecha de recepción de las ofertas, ya que la solvencia presentada, es un estado tributario actual y no el Formato de Solvencia Tributaria que emite el Ministerio de hacienda. El estado tributario no permite una validación de la solvencia; por lo tanto, no se le realiza prevención y no pasa a las siguientes etapas de evaluación: Financiera, Técnica y Económica.

Que el monto ofertado es superior a la disponibilidad presupuestaria asignada, aprobado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda en el Programa Anual de Inversión Pública PAIP-2022. Por ello, la CEO recomendó al Comité Directivo Declarar desierto, debido a que el monto ofertado fue mayor a la disponibilidad presupuestaria asignada al proceso, y fue declarado DESIERTO según acuerdo de comité directivo 274-026-2022 el día 06 de julio de 2022.

SEGUNDO PROCESO

Que con fecha 11 de julio de 2022 se remitió por SEGUNDA VEZ Solicitud de Compra del proceso, según correlativo No. 22, del Departamento de Infraestructura, numerada en UACI como LP 03INDES-2022, Código de Proyecto 7322, por un monto presupuestado de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 977,000.00), con Recursos de Fondo General

Que el proceso de Licitación pública LP-03-INDES-2022 fue publicado en COMPRASAL el día 11 de julio de 2002; pudiendo los interesados descargar bases desde el día 12 hasta el día 15 de julio de 2022, publicándose además en Diario El Salvador el día 12 de julio de 2022.

Que, en el documento de bases de licitación, SECCIÓN II: CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, numeral 3. Visita de Campo, se estableció que dicha visita no sería de carácter obligatorio y que el día de la Recepción de las ofertas, únicamente serían recibidas las que se encontraran en el listado de descarga de bases o las que adquirieran de forma física en la UACI.

Las empresas que mostraron interés en el proceso, descargando las base fueron: Ecoinsa, S.A. de C.V; UDP-JPN; Mauricio Ángel Ochoa; JPN Construction, Sociedad Anónima de Capital Variable; Komeyec, S.A. de C.V; CR Consulting and Representation, S.A. de C.V; Volumen, S.A. de C.V; Sanalpo, S.A. de C.V; Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.

Que según Bases de licitación pública 03-INDES-2022 (Segunda convocatoria) en la sección IV Recepción y apertura de ofertas, numeral 1.1 La recepción de ofertas fue programada a partir de las ocho horas y treinta minutos (08:30 a.m.) hasta las catorce horas y treinta minutos (02:30 p.m.) del día 8 de agosto de 2022. Y el numeral 1.2 La apertura de ofertas estaba programada a las quince horas (3:00 p.m.) del día 8 de agosto de 2022.

Que, habiendo cumplido el plazo para la recepción y apertura de oferta, no se presentaron ofertas al proceso.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), en cumplimiento a los Arts. 56, 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su reglamento (RELACAP), procedió a Recomendar lo siguiente:

DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ la LICITACIÓN PÚBLICA LP-03-INDES-2022 1. denominada **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** debido a que no se presentaron ofertas.

Que basado en la recomendación de la Comisión evaluadora y conforme a lo establecido en el **Art. 65. de la LACAP. Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa.** El Departamento de infraestructura solicita autorización para iniciar un proceso de Contratación Directa con competencia, por un monto presupuestario de US\$977,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Que con base al art. 67 el departamento de infraestructura justifica la necesidad de realizar el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** mediante una contratación directa ; considerando que dicha instalación deportiva no se ha intervenido de forma integral desde el año 2002 cuando se realizaron los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe, posteriormente tuvo una intervención puntual en la cancha de baloncesto y sanitarios públicos en el años 2009; y su última intervención fue un mejoramiento en los baños y vestidores de la piscina semiolímpica.

Así mismo, el Complejo Deportivo atiende a la población del municipio y Departamento de Santa Ana (264,091 hab.) y los beneficiarios directos son: población urbana 162,944 hab. Entre estos se encuentran los atletas que practican Atletismo, Natación, Baloncesto, Béisbol, Fútbol, Voleibol entre otros.

Debido a la demanda de usuarios que tiene la instalación, es necesario brindar una infraestructura adecuada para la práctica y promoción del deporte; así como el sano esparcimiento de la población en general; considerando que su última remodelación integral fue hace 20 años, la vida útil de algunas estructuras y equipos ha caducado y es necesario realizar un proyecto de mejoramiento.

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en el Complejo Deportivo de Santa Ana “Ex - Finca Modelo” Final 8ª. Calle Poniente y 18ª Avenida Norte. Municipio y Departamento de Santa Ana.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El proyecto consiste en el mejoramiento y construcción de algunas áreas deportivas: Mejoramiento de Cancha de Baloncesto, Piscina Olímpica y Servicios Sanitarios para público, adicionalmente se construirá un Gimnasio para Musculación.

DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.

REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO.

REHABILITACIÓN DE PISCINA

CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN

OBRAS HIDRÁULICAS EXTERIORES

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 180 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$977,000.00)

Fuente de financiamiento: Fondo General

Que conforme el art. 20 bis de la LACAP, se requiere nombrar: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Que conforme al art. 82 bis se nombre al **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**,
(jefe Departamento Infraestructura)

Y que por la necesidad del seguimiento y control de la obra se requiere nombrar un **SUPERVISOR DE OBRA**, Ing. Orlando Alfonso Tejada Cabrera (Técnico Infraestructura)

Que conforme al art. 20 bis LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, estará formada por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación: Ángel Armando Yanes Gutiérrez, (Técnico asignado por UACI); Manuel Alfredo Hernández Vargas, (Analista Financiero); Dora Elena Ramos de Tejada, (Analista Jurídico); Carlos Cesar Arévalo, (Técnico Infraestructura, experto en la materia) y Arlett Candelaria Moran. (Técnico de Infraestructura, asignada por la unidad solicitante)

La comisión de evaluación de ofertas y adecuación de especificaciones técnicas será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 345-031-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jefe del
departamento de Infraestructura; y de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 72 f) de la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y 67 de su Reglamento, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, generando la debida competencia; **b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que de inicio al proceso respectivo; **c)** Autorizar los siguientes nombramientos: Administrador del Contrato al Arq. _____ (Jefe del Departamento Infraestructura; Supervisor de Obra al Ing. _____, Técnico de Infraestructura; Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Especificaciones Técnicas: _____ Gutiérrez, (Técnico asignado por UACI); _____, (Analista Financiero); _____ . (Analista Jurídico); _____ . (Técnico de Infraestructura y experto en la materia); _____ (Técnico de Infraestructura, asignada por la unidad solicitante). La Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Especificaciones Técnicas será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad; **c)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **d)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las once horas con uno minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.